



ACUERDO N°. 014 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR “CORPOCESAR” PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2016-2019”.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR), en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la consagrada en el literal j) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, artículo 1° de la Ley 1263 de 2008, el artículo 34 literal j) de los Estatutos Corporativos, y en concordancia con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015 (compilatorio, del Decreto 1768 de 1994), y los Acuerdo N°. 011 y 013 de 2015 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1993, consagra las funciones del Consejo Directivo, dentro de las que se establece la de *"Nombrar de acuerdo al artículo siguiente o remover de conformidad con los estatutos al Director General de la Corporación"*

Que el artículo 34 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, consagra las funciones del Consejo Directivo y en el literal j) estipula la de Nombrar el Director General de la Corporación.

Que en virtud de lo anterior, mediante Acuerdo No. 011 del 14 de septiembre de 2015, el Consejo Directivo de la Corporación, reglamentó el procedimiento interno para la designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", para el período institucional 2016-2019, y fijó como fecha para la elección el día 21 de Octubre de 2015.

Que el día 1 de octubre de 2015, se dio inicio al proceso de elección y designación del Director General para el periodo institucional anteriormente enunciado, con la publicación en el diario EL PILÓN, en lugares públicos de la Sede Principal de la corporación, Subsedes, radio y en la Página Web Corporativa, del aviso de Convocatoria dirigido a todas las personas interesadas en aspirar a dicho cargo.



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**



Que en desarrollo de dicho proceso se presentaron un total treinta y un (31) aspirantes, de los cuales, una vez realizado el proceso de verificación de la hoja de vida de cada uno de ellos por la comisión conformada por los consejeros RAUL MAYA PABON (delegado del Gobernador) JAVIER TORRES MARTINEZ (delegado del MADS) JOSE DAGOBERTO POVEDA BORBON, JULIO CESAR LOZANO MEJIA, DIDIER URAN TORRES, determinan que solo veintiuno de ellos (21) cumplen los requisitos. Estos a su vez el día 14 de octubre de 2015, presentan al consejo directivo el acta de verificación de los requisitos habilitantes, en la cual manifiestan que solo veintiuno (21) cumplieron los requisitos previstos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 (que compila el artículo 21 del Decreto 1768 de 1994) y en la Circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que los recursos interpuestos por parte de los descalificados fueron resueltos en debida forma.

Que el Consejo Directivo en sesión del día 14 de octubre de 2015, a través del acuerdo 013 de 2015, modificó la fecha de elección que estaba prevista inicialmente para el día 21 de Octubre de 2015, según el acuerdo 011 ya descrito, y fija como nueva fecha para la elección o designación el día 04 de noviembre, de la misma anualidad.

Que el consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, debe garantizar la aplicación de los principios orientadores de las actividades que desarrolla la entidad, establecidos en la ley 99 de 1993, en la ley 1263 de 2008 y en los estatutos de la corporación, que propenden la autonomía, la transparencia, la eficiencia para la designación del director.

Que el consejo directivo observó y analizó las actividades determinadas en el calendario para la designación del director.

Que el consejo Directivo conformado por doce miembros, presentes todos ellos, a saber: DARIO PAVAJEAU MOLINA (delegado del Presidente de la República), JAVIER TORRES MARTINEZ (delegado del MADS) LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO (Gobernador), DIDIER UBALDO URAN TORRES (representante de las O.N.G'S. ambientales), VIANNY GUERRA RODRIGUEZ (representante de las O.G.N.'S. ambientales), PEDRO DAZA CACERES (representante de la etnias indígenas, JULIO CESAR LOZANO MEJIA (representante de los gremios productivos), KATHERINE MORA ROSADO, JOSE DAGOBERTO POVEDA BORBON (representante de los

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181

MANUEL BAL
CORPOCESAR



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**



gremios productivos), OSCAR PINZON JOIRO (delegado del alcalde de Becerril), JUAN CARLOS ARAUJO OROZCO (alcalde de Manaure), LUIS ALBERTO MURGAS PUPO (alcalde del Paso).

Que el Consejo Directivo de Corpocesar, en acto seguido decidió de la siguiente manera: Se abstuvieron de votar públicamente LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO (Gobernador), LUIS ALBERTO MURGAS PUPO (alcalde del Paso), JUAN CARLOS ARAUJO OROZCO (alcalde de Manaure), JOSE DAGOBERTO POVEDA BORBON (representante de los gremios productivos). Realizaron votación pública a favor de KALEB VILLALOBOS BROCHELL el resto de los consejeros: DARIO PAVAJEAU MOLINA (delegado del Presidente de la República), JAVIER TORRES MARTINEZ (delegado del MADS), DIDIER UBALDO URAN TORRES (representante de las O.N.G.'S ambientales), VIANNY GUERRA RODRIGUEZ (representante de las ONG'S ambientales), PEDRO DAZA CACERES (representante de la etnias indígenas, JULIO CESAR LOZANO MEJIA (representante de los gremios productivos), KATHERINE MORA ROSADO, OSCAR PINZON JOIRO (delegado del alcalde de Becerril)

Que una vez realizada la elección por parte del Consejo Directivo, el aspirante KALEB VILLALOBOS BROCHEL obtuvo ocho (08) votos de los doce (12) miembros, y los cuatro miembros (04) restantes se abstuvieron de votar

Que con fundamento en lo anterior, se procede a designar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, para el periodo institucional comprendido desde el primero (1°) de enero de 2016 al treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma del Cesar (CORPOCESAR)

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar a KALEB VILLALOBOS BROCHEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.223.078 de Barranquilla, para el periodo institucional comprendido desde el primero (1°) de enero de 2016 al treinta y uno (31) de diciembre de 2019,

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-16
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 02/07/2015

ERNESTO CAS
CARIO
CORPOCESAR



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los cuatro (04) días del mes de Noviembre de 2015.

GUSTAVO BERMÚDEZ
Delegado de la Alcaldesa del Municipio
de González.

VIANNY INES GUERRA RODRIGUEZ
Representante ONG.

PEDRO DAZA CACERES
Representante Comunidades Indígena Wiwa.

JULIO BERDUGO PACHECO
Secretario General

NOTA: A la fecha de suscribir el presente acuerdo, se deja constancia que el Presidente del Consejo Directivo Sr. Gobernador Luis Alberto Monsalvo Grecco, pese a los constantes requerimientos para firmar el documento no fue suscrito por el mismo. Por tanto se procede conforme a lo acordado en la sesión de Consejo Directivo del día 22 de diciembre de 2015, de que el presente acuerdo sería firmado por una comisión conformada por tres consejeros que fueron designados en la misma sesión.

REGISTRADO
JOSE MANUEL B.
DOCUM.
CORPOCESAR

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181